



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. **040** -2024-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, **20 FEB 2024**

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

El expediente N° 5736-2023 presentado por el Sr. Siro Efrén Choqueneira Fernández, Informe N°. 0149-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UNERH-REM, Informe 693-2023-GR CUSCO/ GERAGRI-OA-UGRH de fecha 30 de Noviembre Informe N° 021- 2023-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ, Informe N° 09-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UNERH-REM, INFORME N° 013-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH-MEMORANDUM N° 20-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OPPM y el Informe legal N° 003 -2024- GR CUSCO/GERAGRI-OAJ y los demás documentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece en el numeral 1.1 del Art. 1°, que, "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta", debiendo estos, cumplir con requisitos para su validez, así el artículo 3°, señala, que estos requisitos son la competencia, objeto o contenido, finalidad pública y motivación, asimismo el numeral 1.1 del artículo IV referido al Principio de Legalidad, señala: " Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante expediente N° 5736-2023 , el Sr. Siro Efrén Choqueneira Fernández , ex servidor de la GERAGRI, que ocupó el cargo de Técnico Agropecuario III, de Nivel Remunerativo ST-A , bajo el Régimen Laboral del D.Leg. 276 comprendido en el Régimen de Pensiones regulado por la Ley 19990 solicita el reintegro de remuneraciones por 21 días del mes de febrero del 2023 por haber laborado los días antes mencionados luego de cumplir 70 años de edad porque hasta esa fecha no le hicieron entrega su resolución de cese, para lo cual adjunta el registro de asistencia de entrada y salida de la entidad.

Que, mediante Informe N° 149-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UNERH-REM de fecha 27 de Noviembre del 2023, el personal responsable de Remuneraciones y Beneficios Sociales de la Unidad no Estructurada de Recursos Humanos informa que en el proveído de la hoja de envío del expediente 5631, la Oficina de Administración deriva el documento con el proveído REALIZAR EL PAGO POR LOS DIAS TRABAJADOS, por esas razones solicito la autorización para elaborar la Planilla por reintegro de remuneraciones a favor del solicitante.

Que, Mediante Informe N° 0693-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA -UGRH, el Jefe (e) de la Unidad no Estructurada de Recursos Humanos solicita revisión e informe legal que corresponda. , por lo que mediante Informe N° 21-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ informa que lo solicitado por el ex. servidor es procedente y por haber demostrado que presto labores efectivas (21) días luego de haber cumplido 70 años de edad, es más, la Resolución de Cese le hacen entrega recién luego de los 21 días laborados.

Hagamos
HISTORIA

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 0693-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH de fecha 30 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad no Estructurada de Recursos Humanos informa que el Jefe de la Agencia Agraria de Cusco, comunica que el ex. servidor Siro Efrén Choqueneira Fernández laboro hasta el 21 de febrero del 2023 y en la misma fecha ha recepcionado la Resolución Gerencial N° 042-GR CUSCO/GERAGRI de fecha 17 de febrero del 2023., por lo que mediante Informe 0N° 258-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH el Jefe de la Unidad no Estructurada de Personal, solicita autorización para el reconocimiento de los días laborados .

Que, estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2023-GR CUSCO/GR de fecha 06 de Julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de remuneraciones y beneficios sociales a favor del ex. servidor público SIRO EFREN CHOQUENEIRA FERNANDEZ, por 21 días laborados en el mes de febrero del 2023 el monto ascendente a la suma de S/.575.77 00 .

ARTICULO SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido de la presente resolución, se deberá tener en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Agricultura.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución Directoral al interesado y a las dependencias administrativas correspondientes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Mg. Ing. Henry Sanabria Villalva
GERENTE REGIONAL